IECM-LPN-03/17

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 3 fracción IV, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-03/17, relativa a la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento,** solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición y colocación de impermeabilizante asfaltico prefabricado y acrílico	700	Metros cuadrados
2	Adquisición, nivelación e instalación de falso plafón	1	Lote
3	Servicio del mantenimiento de domos piramidales	1	Servicio
4	Adquisición y colocación de herrería y aluminio en órganos desconcentrados propiedad del Instituto	1	Lote
5	Adquisición y colocación de panel de aluminio de 4 mm en columnas de domo de edificio principal	30	Metros Cuadrados
6	Adquisición e instalación de casetas prefabricadas para el almacenamiento de materiales de los órganos desconcentrados I y XXXVII del Instituto	2	Pieza

Las descripciones, cantidades y características de la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a entregar y colocar los materiales del 24 de noviembre al 22 de diciembre del 2017, en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a entregar, nivelar, e instalar los materiales del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2017, en oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Partida 3. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2017, en oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a entregar y colocar los materiales del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2017, en los Órganos Desconcentrados Dirección Distrital VII (anterior), actual 02 y Dirección Distrital XXVIII (anterior), actual 28, ubicados en Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero, y Agricultores número 315, Colonia Minerva, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa, respectivamente, ambos en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Partida 5. La licitante ganadora se obliga a entregar y colocar los materiales del 24 de noviembre al 9 de diciembre del 2017, en el domo de oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Partida 6. La licitante ganadora se obliga a entregar e instalar los materiales del 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2017, en los órganos desconcentrados I y XXXVII ubicados en 1ª Privada de Venustiano Carranza número 7, Colonia Palmatitla, C.P. 07170, Delegación Gustavo A. Madero y en Tzinal número 347, Colonia Héroes de Padierna, C.P. 14200 Delegación Tlalpan, respectivamente, ambos en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

2.3 Casos de incumplimiento o periodo de verificación:

Una vez entregados los bienes y/o iniciados los servicios, en el caso de que la DACPyS, detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s), lo notificará vía telefónica, correo

electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de éstos y en su caso la entrega de los bienes y/o al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del total del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) Copia del recibo de pago de bases.

B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2017, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

F) Copia **del pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2017.

G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.

I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso,

que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la manifestación de conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

N) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (**Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para realizar la instalación, nivelación y/o colocación de los bienes, así como la prestación de servicios establecidos en el Anexo Técnico.

E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o al personal que labora en las instalaciones, por negligencia o por falta de precaución durante la instalación, nivelación y/o colocación de los bienes, así como la prestación de servicios establecidos en el Anexo Técnico, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.

F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas de seguridad mínimas que se requieren para realizar trabajos en altura, así como los equipos de seguridad necesarios.

G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que ejecute los trabajos tendrá que estar dado de alta por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados.

H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora garantiza los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

I) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora garantiza los trabajos por un periodo de dos años, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, entregara los bienes y/o prestará los servicios en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para entregar los bienes y/o prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o las seis partidas.

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado del (los) contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:
Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	9 de noviembre de 2017 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	17 de noviembre de 2017 10:00 horas	
Fallo	22 de noviembre de 2017 16:00 horas	

Para el caso de las partidas 1, 2, 3, y 5 el día 15 de noviembre de 2017, a partir de las 10:00 horas se llevara a cabo un recorrido por el lugar donde se realizaran los trabajos y para las partidas 4 y 6 el 16 de noviembre de 2017 a partir de las 10:00 horas. La cita será en el área de recepción del Instituto, en el domicilio referido por la convocante.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa,

considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes y/o prestación de los servicios.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y/o servicios descritos en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2017, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del o (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la licitación.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.

B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.

C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;

F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;

G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;

H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.

C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

A) Partidas 1, 2, 3 y 5, el pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega, nivelación, e instalación de los bienes, según corresponda y/o prestación de los

servicios, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la DACPyS.

B) Partidas 4 y 6. El pago correspondiente se realizara en dos exhibiciones: un anticipo del cuarenta por ciento del monto total del contrato sin considerar impuestos, bajo la condición de precio fijo. Para garantizar la amortización del anticipo, el proveedor deberá entregar una garantía misma que deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo y que se entregara al día siguiente al de la firma del respectivo contrato. El anticipo se entregará a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. La segunda exhibición consistirá en el sesenta por ciento restante que se pagará posterior a la entrega e instalación total de los bienes.

La garantía del anticipo será mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV.** (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa de la licitante.

C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el bien o servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en los incisos anteriores, sin detrimento en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios.

E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados y/o servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto la esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.

C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento y la del anticipo del (los) contrato (s), cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1, 2, 4, 5, y 6:

Una vez iniciado el contrato correspondiente, se podrán imponer penas a cargo del proveedor a razón del 2.5% sobre el monto total del contrato por partida sin considerar impuestos por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en los plazos establecidos para la entrega, nivelación, e instalación de los bienes según corresponda, conforme al Anexo Técnico, posterior al día hábil siguiente de notificado el incumplimiento;

B) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico.

Partida 3.

A) Por cada día natural de atraso en el plazo establecido para la prestación del servicio, conforme al Anexo Técnico, posterior al día hábil siguiente de notificado el incumplimiento;

B) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico.

Para todas las partidas, las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

IECM-LPN-03/17

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes (*):
Domicilio (*)
Calle y número (*):
Colonia (*): Municipio o demarcación territorial (*):
Código Postal (*): Entidad Federativa (*):
Teléfono (*): Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): % acciones:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 50; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5°, 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 párrafo primero y 88 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es **recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México,** uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal** para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la **Auditoría Superior de la Ciudad de México** para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la **Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México** para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y **Órganos Jurisdiccionales** para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, **además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.**

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).

IECM-LPN-03/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No, ---- en la ciudad de ---------- , otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-03/17, relativa a la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento,** se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma	Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

IECM-LPN-03/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-03/17, relativa a la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento,** presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1*	Adquisición y colocación de impermeabilizante asfaltico prefabricado y acrílico	700	Metros cuadrados		
2*	Adquisición, nivelación e instalación de falso plafón	1	Lote		
3	Servicio del mantenimiento de domos piramidales	1	Servicio		
4*	Adquisición y colocación de herrería y aluminio en órganos desconcentrados propiedad del Instituto	1	Lote		
5*	Adquisición y colocación de panel de aluminio de 4 mm en columnas de domo de edificio principal	30	Metros Cuadrados		
6*	Adquisición e instalación de casetas prefabricadas para el almacenamiento de materiales de los órganos desconcentrados I y XXXVII del Instituto	2	Pieza		
			SUBTOTAL		
			I.V.A		
			TOTAL		

*NOTA: Para el caso de las partidas 1, 2, 4, 5, y 6 se deberá integrar a esta oferta económica el desglose con el costo de materiales y el relativo a mano de obra.

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

IECM-LPN-03/17

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-03/17**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De anticipo del contrato (partidas 4 y 6).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el anticipo derivado del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento,** por un importe *(el monto que garantiza)* del 40% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido y/o número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IECM-LPN-03/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de materiales y servicios de mantenimiento

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IECM-LPN-03/17

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Adquisición y colocación de impermeabilizante asfaltico prefabricado y acrílico	700	Metros cuadrados
2	Adquisición, nivelación e instalación de falso plafón	1	Lote
3	Servicio del mantenimiento de domos piramidales	1	Servicio
4	Adquisición y colocación de herrería y aluminio en órganos desconcentrados propiedad del Instituto	1	Lote
5	Adquisición y colocación de panel de aluminio de 4 mm en columnas de domo de edificio principal	30	Metros Cuadrados
6	Adquisición e instalación de casetas prefabricadas para el almacenamiento de materiales de los órganos desconcentrados I y XXXVII del Instituto	2	Pieza

PARTIDA 1

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO PREFABRICADO Y ACRÍLICO

Se requiere la adquisición y colocación de impermeabilizante asfaltico prefabricado y acrílico en la azotea del edificio anexo del Instituto, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, de la Ciudad de México. El periodo del servicio será del 24 de Noviembre al 22 de Diciembre del 2017.

REQUERIMIENTOS PARA EL PROVEEDOR

1.-El proveedor deberá retirar el impermeabilizante prefabricado que actualmente se encuentra instalado; posterior al retiro de dicho material deberá limpiar el área a trabajar, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.

2.-El material a colocar será impermeabilizante tipo prefabricado de asfalto modificado, reforzado en el centro con fibra de vidrio o poliéster, deberá contener un espesor de 4.5 mm. y acabado superior en gravilla color rojo.

3.-La superficie donde se colocará el impermeabilizante será de 700 m^2, y será dividida en las siguientes secciones:

- En toda la azotea del edificio anexo incluyendo el espacio destinado como almacén (639 m2 de impermeabilizante prefabricado). – **Véase anexo 1 -**
- En el cubículo donde se encuentran instalados los sistemas de aire acondicionado*. (61 m^2 de impermeabilizante acrílico). – **Véase anexo 1 -**

** En el espacio destinado a los sistemas de aire acondicionado se deberá contemplar que se encuentra dividido en 2 sistemas diferentes, es decir, en la mitad del área se encuentra instalado impermeabilizante prefabricado y en la otra mitad se encuentra instalado impermeabilízate acrílico.*

4.- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de primario asfaltico en toda el área a trabajar; de ser necesario y si se observan fisuras en el techumbre se aplicara un sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, así como en las bases de los equipos que se encuentran instalados en la azotea.

5.-Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicara calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.

Para el área destinada como archivo se requiere lo siguiente:

Aplicación de un sellado perimetral del área, la cual debe ser realizada construyendo un pequeño "chaflán" por todo el perímetro del área, así como, el sellado de grietas que se observen en el piso de dicha área. **(Anexo 2)**

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. Realizará un recorrido en el área donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.

2. El proveedor deberá suministrar toda la herramienta necesaria para la correcta instalación, así como los sopletes y los tanques de gas que sean necesarios para la correcta instalación del impermeabilizante.

3. Adicional al servicio y por cuestiones de seguridad el proveedor deberá contar cuando menos con un extintor apropiado para el servicio por cada equipo de trabajo que se encuentre instalando el impermeabilízate.

4. El proveedor deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpia y despejada el área.

5. La entrega e instalación del material deberá será atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.

6. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos extras para el Instituto.

7. Deberá aplicar lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.

8. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o al personal que labora en las instalaciones, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.

9. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.

10. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de dos años, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

11. El proveedor cubrirá los costos de acarreos horizontales y/o verticales de los materiales al sitio de trabajo, herramienta y/o equipo, equipo de seguridad del personal que realice los trabajos, protecciones y limpieza de área de los trabajos.

ANEXO 1

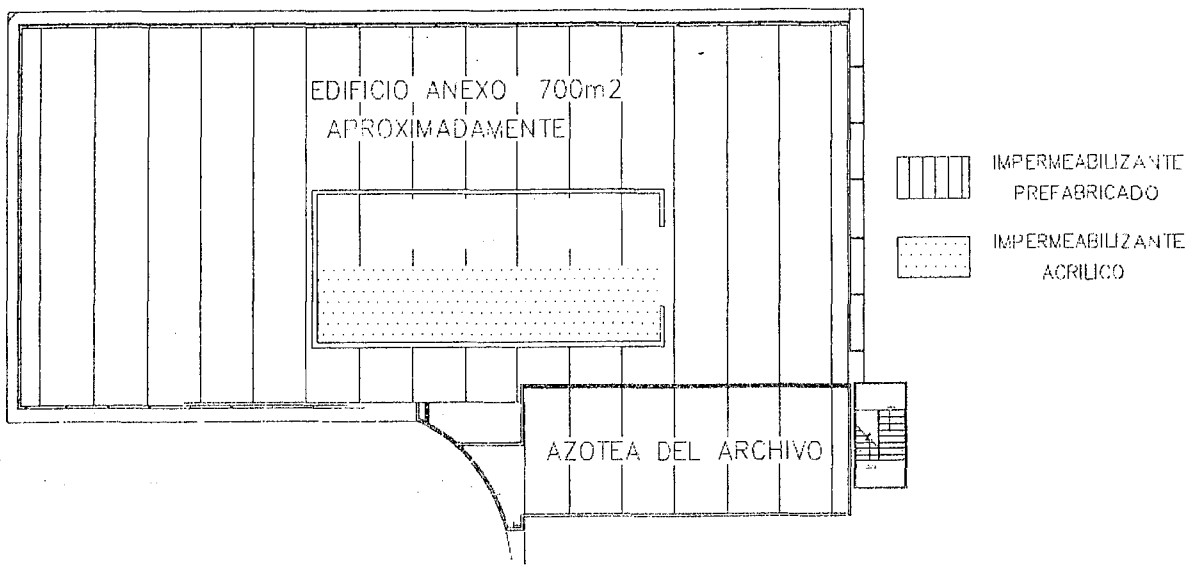

ANEXO 2

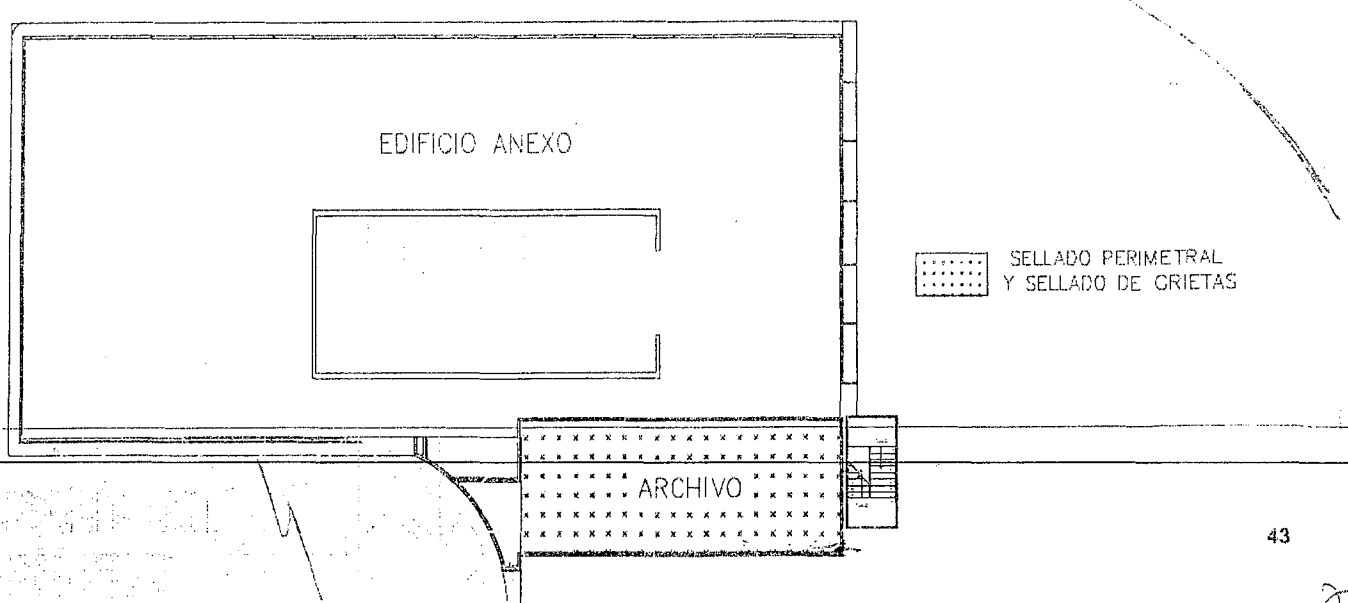

IECM-LPN-03/17

PARTIDA 2

ADQUISICIÓN, NIVELACIÓN E INSTALACIÓN DE FALSO PLAFÓN

Se requiere la adquisición, nivelación e instalación de plafón modulado a base de placas (galletas) de 61 x 61 cm., así como la colocación de plafón a base de panel de yeso de 13mm en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, de la Ciudad de México, el periodo del servicio será del 24 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017.

Características del servicio de plafón de 61 cm. x 61 cm:

1. Se requiere la adquisición, nivelación e instalación de falso plafón en el edificio principal del Instituto, modulado a base de placas (galletas) de 61 x 61, tipo USG "F" Fissured 132, con orilla tipo SL, cuyo tipo de suspensión será tipo "T"

2. Se deberán colocar las placas o galletas con las características antes mencionadas, así como los materiales necesarios para su correcta instalación como se representa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Adquisición, nivelación e instalación Placas (galletas) de 61 cm. x 61 cm., tipo USG "F" Fissured 132, con orilla tipo SL	Pieza	730
Adquisición e instalación de suspensión tipo T de 1.22 m de largo	Pieza	120
Adquisición e instalación de suspensión tipo T de 1.61 m de largo	Pieza	240
Nivelación de plafón existente	M2	250

Características del servicio de plafón tipo losa de tablaroca:

1. Se requiere la adquisición, nivelación e instalación de falso plafón tipo losa de tablaroca, de 13mm., sujetos con perfiles metálicos de lámina galvanizada. El acabado de la techumbre será calefateado para su sellado y aplicación de pintura en los mismos, que se colocarán en el edifico anexo y salón de usos múltiples del Instituto.

2. Se deberán colocar los falsos plafones con las características antes mencionadas, así como los materiales necesarios para su correcta instalación como se representa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	UNIDAD	M2 TOTALES
Adquisición, nivelación e instalación de plafón tipo losa de tablaroca de 13mm en el área de recepción de presidencia **(5.50 x 5.50 mts)**	M2	30.25
Adquisición, nivelación e instalación de plafón tipo losa de tablaroca de 13mm en el área presidencia		

coordinación de asesores **(3.60 x 4.30 mts)**	M2	15.48
Adquisición, nivelación e instalación de plafón tipo losa de tablaroca de 13mm en el área de la mesa de consejeros **(6.10 x 7.20 mts)**	M2	43.92
Adquisición, nivelación e instalación de plafón tipo losa de tablaroca de 13mm en el área del salón de usos múltiples **(7.10 x 2.87 mts)**	M2	13.92

REQUERIMIENTOS

- La nivelación, ajuste, mano de obra, materiales (silicón, pintura, alambre galvanizo, herramientas, acarreos, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución deberán ser suministrados por el proveedor.

- El proveedor realizará un recorrido en el área, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.

- El proveedor deberá retirar todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar despejada el área.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. La adquisición e instalación del material deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.

2. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos extras para el Instituto

3. Deberá instalar únicamente lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.

4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.

5. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.

6. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

IECM-LPN-03/17

PARTIDA 3

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE DOMOS PIRAMIDALES

Se requiere el mantenimiento a los domos tipo piramidal que se encuentran en el Instituto, sito en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, de la Ciudad de México. El periodo del servicio será del 24 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017.

REQUERIMIENTOS PARA EL PROVEEDOR.

Las oficinas centrales del Instituto cuentan con cinco domos tipo piramidal **(Anexo 1)**, los cuales tienen las siguientes dimensiones:

Domo 1	7.87 mts.	7.65 mts.	Anexo 2
Domo 2	7.89 mts.	7.50 mts.	
Domo 3	7.90 mts.	7.73 mts.	
Domo 4	8.00 mts.	7.89 mts.	
Domo 5	8.00 mts.	7.89 mts.	

1.- Para el mantenimiento de los domos se necesita que el proveedor retire y/o desmonte todos los vidrios, así como juntas, cintas y/o pegamentos que conforman la estructura de los domos (entre vidrios y estructura) que se encuentren en mal estado o que por su condición actual no permitan un sellado correcto.

2.- Posterior al retiro del material dañado, deberá aplicar una limpieza a la zona que se va a reparar para que el nuevo material se adhiera correctamente y sin problemas, (cinta norton para pegar cristales con estructura PTR y/o aluminio, o si es necesario con silicón de poliuretano).

3.- Se tendrá que cambiar el perfil "H" y al ángulo perimetral de 1" de aluminio para domos que se encuentra instalado actualmente en las uniones de los vidrios y en el perímetro de los domos respectivamente.

4.- Se deberá reemplazar la película protectora de todos los vidrios, con el fin de sustituir las películas dañadas o mal adheridas y unificar el tono en los 5 domos, la película que se deberá colocar será tipo reflecta color plata.

5.- Al momento de la reinstalación, el proveedor deberá aplicar sellador elástico de poliuretano con resistencia al intemperismo y alta exposición a los rayos UV (silicón de poliuretano sikaflex AT-Facade en todas las partes donde se una el vidrio con la estructura; En las uniones entre los vidrios y en las áreas que sean necesarias, garantizando así el perfecto sellado de las cuatro caras de cada domo.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR.

1. El proveedor deberá contratar por sus propios medios los mecanismos con los cuales trabajará, es decir, para brindar mayor seguridad a su personal y de esa manera evitar al máximo rotura de vidrios. En el caso específico, grúa, andamios. etc.

2. Realizará un recorrido en el área donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.

3. El proveedor deberá retirar todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar despejada el área.

4. El suministro de material y reparación de las piezas mencionadas en el presente, deberá será atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.

5. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos extras para el Instituto

6. Deberá dar mantenimiento únicamente lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.

7. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.

8. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar. Deslindando al instituto de toda responsabilidad civil o penal.

9. En caso que se dañe algún vidrio durante el proceso de mantenimiento por descuido o mal manejo del proveedor, este deberá ser sustituido sin costo adicional para el Instituto. Para los casos en los que el vidrio se dañe o se rompa debido al estado físico actual, el Instituto proporcionará al proveedor un cristal de las mismas características, para que sea instalado.

10. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

11. El proveedor cubrirá los costos de acarreos horizontales y/o verticales de los materiales al sitio de trabajo, herramienta y/o equipo, andamios, equipo de seguridad del personal que realice los trabajos, protecciones y limpieza de área de los trabajos.

EDIFICIO ANEXO

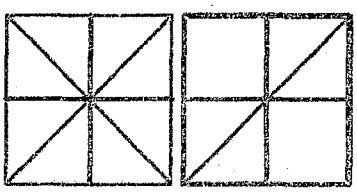

DOMO 4 DOMO 5

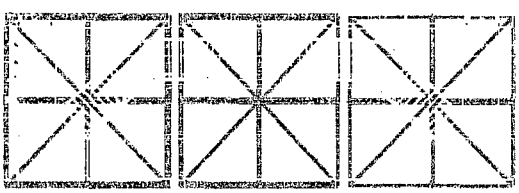

DOMO 1 DOMO 2 DOMO 3

EDIFICIO PRINCIPAL

ANEXO 1

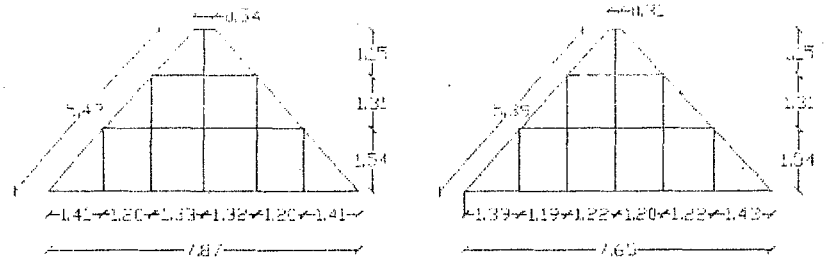

DOMO 1

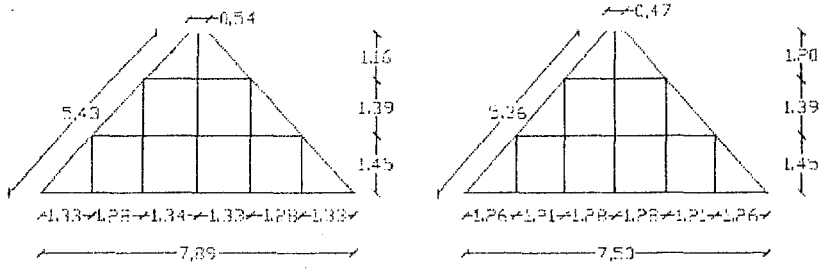

DOMO 2

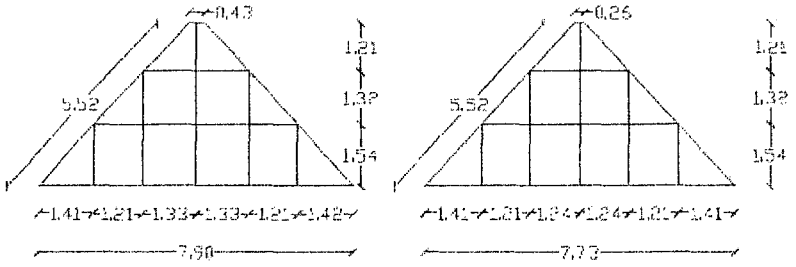

DOMO 3

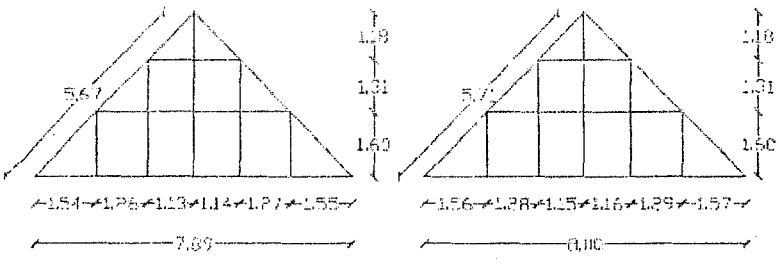

DOMO 4

ANEXO 2

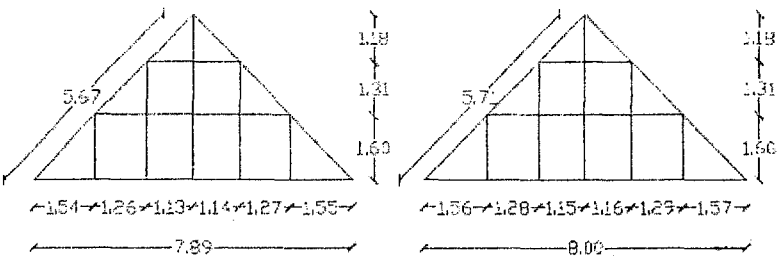

DOMO 5

IECM-LPN-03/17

PARTIDA 4

ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE HERRERÍA Y ALUMINIO EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO

Se requiere la adquisición y colocación de herrería y aluminio en los siguientes inmuebles propiedad del Instituto:

ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN
DIRECCIÓN DISTRITAL VII (ANTERIOR), ACTUAL 02	Calle Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero.
DIRECCIÓN DISTRITAL XXVIII (ANTERIOR), ACTUAL 28	Calle Agricultores número 315, Colonia Minerva, C.P. 09810, Delegación Iztapalapa.

Se requiere la adquisición y colocación del 24 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2017.

Para la reparación, colocación o cambio de herrería y aluminio en los inmuebles propiedad del Instituto, son necesarios los siguientes requerimientos:

- Que el proveedor realice un recorrido en las Órganos Desconcentrados, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.
- Se requiere la adquisición, sustitución de ventanas, puertas, y cualquier otra estructura de herrería o aluminio que lo requiera, previo retiro de las que actualmente se encuentran en los inmuebles.
- Posterior al retiro de la ventanería existente de cada inmueble, deberá emboquillarse, resanarse y sellarse el área donde serán colocadas las nuevas piezas.
- Las piezas a colocar deberán ser de color natural, en perfil de aluminio de 2".
- El proveedor deberá contar con la herramienta necesaria para realizar los trabajos que se describen en el presente anexo
- El proveedor cubrirá los costos de acarreos horizontales y/o verticales de los materiales al sitio de trabajo, herramienta y/o equipo, andamios, equipo de seguridad del personal que realice los trabajos, protecciones y limpieza de área de los trabajos.
- El total de piezas a adquirir, será dentro de las medidas que enseguida se plasman:

IECM-LPN-03/17

DIRECCIÓN DISTRITAL VII

No.	Descripción	Cantidad de Piezas
	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	
1.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio (1.94 X 1.18) con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	3
	OFICINA LÍDER DE PROYECTO	
2.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio (3.85 X 1.18) con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA SECRETARIA TÉCNICA	
3.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio 3.61X1.18 con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA EVENTUAL	
4.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio de 2.00 X 2.10 (incluye quitar y emboquillar) con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA DEL COORDINADOR	
5.-	Adquisición y colocación de ventanas de aluminio (1.97 X 1.20) con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	3
	ESCALERA PRINCIPAL	
6.-	Adquisición y colocación de barandal elaborado con perfil de 2" en escalera principal, de 3,30 mts X 0,90 cmts, y de 2,60 mts X 0,90 cmts (perimetral), con baranda en cada huella, con perfil de 2" y con acabado a base de un primario (primer) y pintura negra brillante.	1
	COCINA	
7.-	Adquisición y colocación de nueva ventana de aluminio de 3.60 x 2.10, con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	RECEPCIÓN	
8.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio 2.40 x 2.20 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
9.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio de 2.40 X 1.80 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	PATIO	
10.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio de 2.00 X 2.20 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
11.-	Adquisición y colocación de zaguán abatible de herrería con perfil PTR de 2", con lamina galvanizada calibre 20, cuyas medidas son 3.50m x 2.40 m., incluye herrajes, cerradura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, además de aplicar un acabado final con primario (primer) y pintura de esmalte color blanco.	1
12.-	Adquisición y colocación de zaguán 2.00 X 2.40 mts. Que constara de 2 hojas abatibles, a base de lámina galvanizada cal 20, incluye herrajes, cerradura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, además de aplicar un acabado final con primario (primer) y pintura de esmalte color blanco.	1

13.-	Adquisición y colocación de zaguán 2.30 X 2.40 mts. Que constara de 2 hojas abatibles, a base de lámina galvanizada cal 20, incluye herrajes, cerradura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, además de aplicar un acabado final con primario (primer) y pintura de esmalte color blanco.	1

14.-	Adquisición y colocación de puerta peatonal de 1.20 X 2.40 mts., a base de lámina galvanizada cal 20, incluye herrajes, cerradura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, además de aplicar un acabado final con primario (primer) y pintura de esmalte color gris.	1

DIRECCIÓN DISTRITAL XXVIII

Nº	CONCEPTO	Cantidad de piezas
	COCINA	
1.-	Adquisición y colocación de ventana de aluminio de .59 X.98 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	BAÑO Y PASILLO	
2.-	Adquisición y colocación de puerta de aluminio para salida a patio de 1.18 X 2.05 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	PATIO	
3.-	Adquisición y colocación de escalera de caracol metálica de Herrería de 17 huellas, con un diámetro de 2.00 mts, altura de piso a techo de 3.10 con un peralte de 21.5 a 24.0 cm con un ancho de paso de 10 cmts menor que el radio de la escalera, el escalón está fabricado en lámina negra lisa calibre 22 , poste central de 3 1/2 " (90mm), pasamanos en solera de 1" , baranda o barrotes en metal PTR 3/4 " (19 mm) su instalación podrá ser en cualquier sentido, remate para poste central en metal tipo esfera.	1
	CUARTO DE POLICÍA	
4.-	Adquisición e instalación de puerta de aluminio de 0.80 X 2.10 con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
5.-	Adquisición e instalación de ventana de aluminio de 1.60 X 0.78 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	BODEGA CONSUMIBLES	
6.-	Adquisición e instalación de puerta de aluminio de 0.80 X 2.10 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	PLANTA ALTA OFICINA COORDINADOR	
7.-	Adquisición e instalación de ventana de aluminio color natural de 1.18 x 3.00 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
8.-	Adquisición e instalación de ventana de aluminio color natural de 2.70 X 1.80 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA DIRECCION DE CAPACITACIÓN	
9.-	Adquisición e instalación de ventana de 2.50 X 1.20 mts. con perfiles DE aluminio extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA SECRETARIO	

10.	Adquisición e instalación de ventana de aluminio color natural de 1.10 X 2.50 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA DE LIDERES	
11.-	Adquisición e instalación de ventana de aluminio color natural de 1.20 X 2.50 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA DE EVENTUALES	
12.-	Adquisición e instalación de ventana de aluminio color natural de 3.35 X 1.20 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	BAÑO	
13.-	Adquisición e instalación ventana de aluminio color natural de 1.40 X 1.20 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	OFICINA ANEXA	
14.-	Adquisición e instalación de ventana de aluminio color natural de 1.50 X 1.20 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	2
15.-	Adquisición e instalación puerta de aluminio 0.85 X 2.10 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
	PATIO	
16.-	Adquisición y colocación de puerta de aluminio de 0.78 X 2.10 mts. con perfiles extruidos y anodizados en color natural, con acristalamiento de 4 mm y sellado con vinil perimetral, rodamiento plástico y cubre polvo. perfiles de 2 " (Pulgadas)	1
17.-	Adquisición y colocación de zaguán 5.55 X 2.72 mts. Que constara de 2 hojas abatibles, una de ellas con puerta peatonal, a base de lámina galvanizada cal 20, incluye herrajes, cerradura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, además de aplicar un acabado final con primario (primer) y pintura de esmalte color gris.	1

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR.

1. El mantenimiento deberá ser atendido por personal técnico competente.

2. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos extras para el Instituto, siempre y cuando existan las medidas de seguridad adecuadas.

3. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.

4. En caso de que se requiera mover algún tipo de mobiliario, el proveedor deberá encargarse de los acarreos para liberar las áreas de trabajo, y al término de dichos trabajos deberá regresar el mobiliario a su lugar de origen.

5. De ser necesario el proveedor deberá encargarse de cubrir pisos, y/o mobiliario con plásticos de uso ligero y/o uso rudo para evitar algún daño.

6. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar. Deslindando al instituto de toda responsabilidad civil o penal.

7. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala aplicación de los mismos.

8. Una vez concluido el trabajo, el proveedor debe retirar los materiales y escombro que resulten, sin costo extra.

IECM-LPN-03/17

PARTIDA 5

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PANEL DE ALUMINIO DE 4 MM EN COLUMNAS DE DOMO DE EDIFICIO PRINCIPAL.

Se requiere la adquisición y colocación de 30 metros cuadrados de panel de aluminio tipo alucobond, de 4mm. de espesor en columnas del domo de las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, de la Ciudad de México. El periodo del servicio será del 24 de Noviembre al 9 de Diciembre del 2017.

Características:

1. Se requiere la adquisición, y colocación de paneles de aluminio tipo alucobond, de 4mm. de espesor, en color champagne, para forrar 4 columnas ubicadas en el domo del edifico principal del Instituto **(véase Anexo 1)**.

2. Bastidor necesario para la correcta sujeción de los paneles de aluminio, a base de tubular de 1 ¾" x ¾", calibre 18, que deberá atornillarse a la estructura existente.

3. El área a cubrir de las columnas será de acuerdo a las medidas marcadas en el anexo 2, con el material antes descrito.

4. En el caso de las columnas "C1" y "C2", únicamente se forrarán por una sola cara de acuerdo a las medidas marcadas en el anexo 2.

5. Para cada nivel de las columnas "C3" y "C4" se colocarán dos láminas dobladas a 45°, que formarán una escuadra para generar solamente 2 uniones, respetando las medidas de zoclos y modulaciones de los tableros entrepisos. **(véase Anexo 2)**.

REQUERIMIENTOS

- La habilitación de paneles, la mano de obra, herramientas, acarreos, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución deberán ser suministrados por el proveedor.

- El proveedor realizará un recorrido en el área donde se instalarán los paneles, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.

- El proveedor deberá retirar todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar despejada el área.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR.

1. La adquisición e instalación del material deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.

2. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos extras para el Instituto

3. Deberá instalar únicamente lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.

4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.

5. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.

6. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de un año, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.

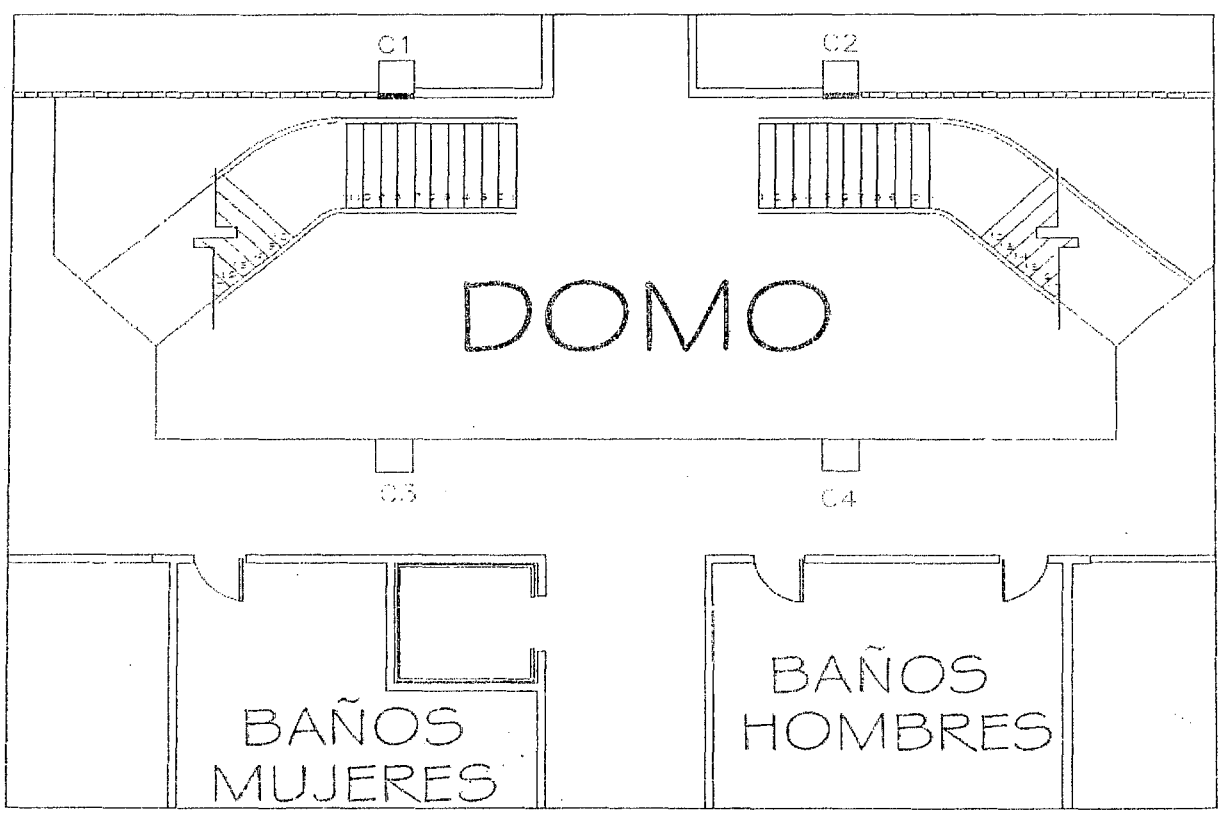

Anexo 1

SE FORRARA UNICAMENTE CARA DE LA COLUMNA

CORTE TRANSVERSAL

C1

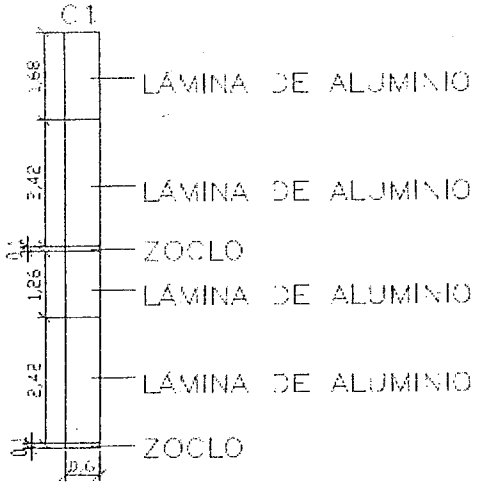

COLUMNA 1

C2

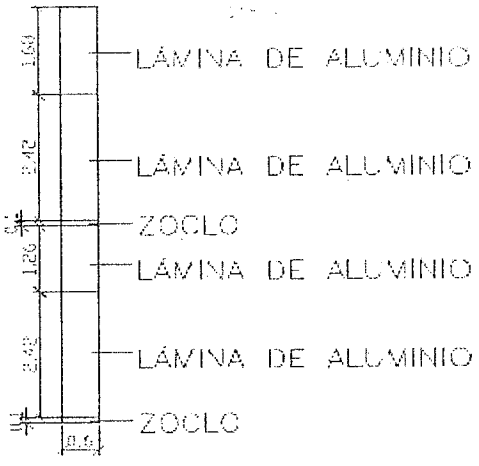

COLUMNA 2

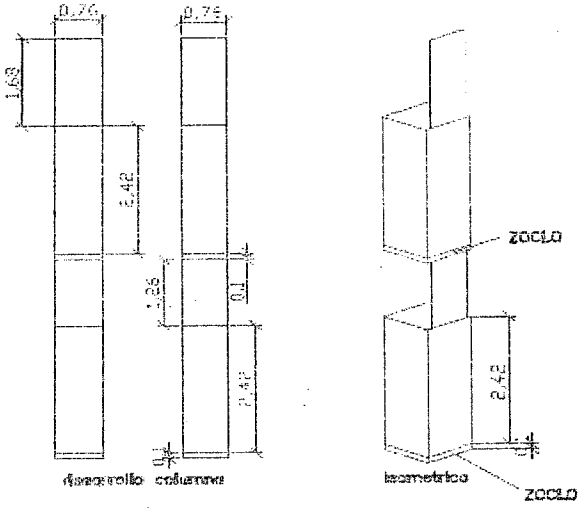

AREAS A CUBRIR

1 DE 0.76 MTS X 1.68 MTS

2 DE 1.52 MTS X 2.50 MTS

1 DE 0.76 MTS X 1.26 MTS

2 DE 1.52 MTS X 2.50 MTS

* APLICA PARA COLUMNAS 3 Y 4

IECM-LPN-03/17

PARTIDA 6

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS I Y XXXVII DEL INSTITUTO

Requerimientos:

1. Especificaciones requeridas para las dos casetas prefabricadas:

- Caseta a base de làmina r101, calibre 24.

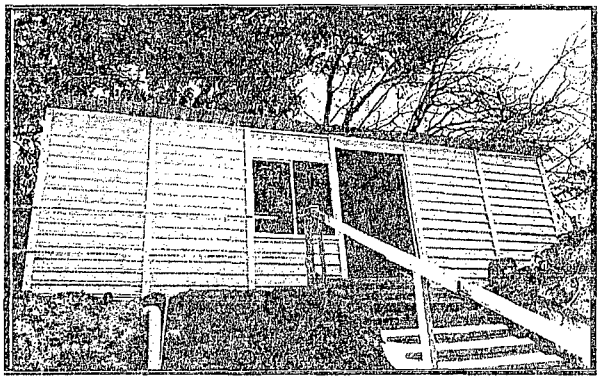

- Lamina pintro r101, calibre 24, acabado blanco.

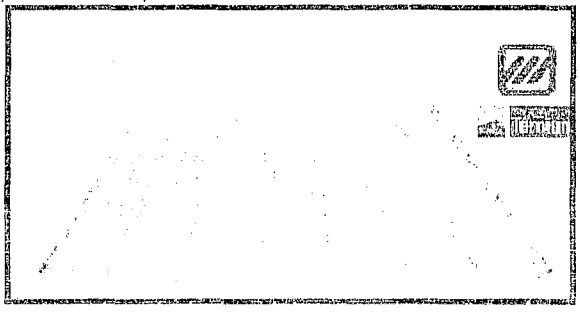

- Canal U de 1.5" de espesor calibre: 26/26 color blanco.

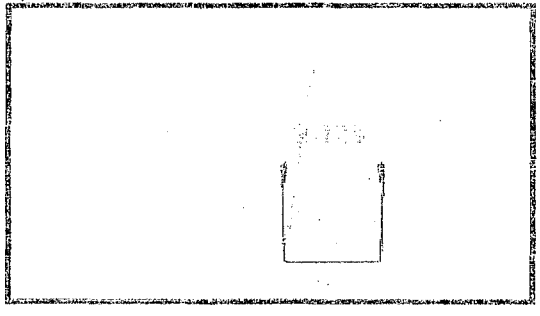

- Esquinero exterior de 1.5" de espesor calibre: 26/26 color blanco.

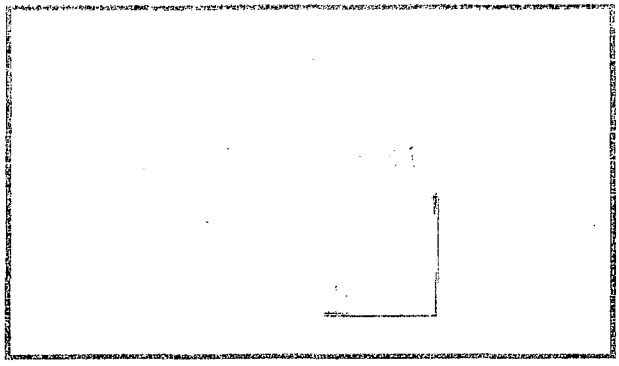

- Las ventanas a base de aluminio blanco de 1.5" de espesor de 1.22 X 1.20 metros y cristal claro de 3 milímetros de espesor.
- Puertas de perfil tubular forrada en lamina pintro r101 calibre 24 color blanco de 1.22 X 2.10 metros.
- La altura máxima de la caseta será de 2.40 metros y la mínima será de 2.25 metros.
- La cubierta será a 1 agua a base de làmina pintro r101, calibre 24 color blanco.
- Todos los accesorios para su correcta instalación.

Ubicaciones de los inmuebles

Inmueble	Dirección
Distrito I	1ª Privada de Venustiano Carranza número 7, Colonia Palmatitla, C.P. 07170. Delegación Gustavo A. Madero.
	12 metros 2.5 metros
Inmueble	**Dirección**
Distrito XXXVII	Tzinal número 347, Colonia Héroes de Padierna, C.P. 14200, Delegación Tlalpan.

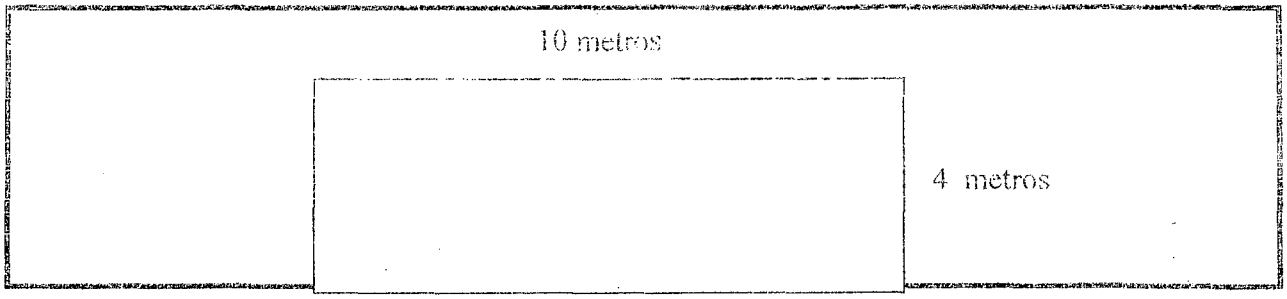

2. La instalación se realizará a nivel de piso, por lo que el proveedor deberá realizar una visita a los inmuebles para recabar los requerimientos de cada uno ellos previo a su instalación.

3. El periodo será del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

4. Se requiere posterior a la entrega e instalación de las casetas, una garantía por escrito contra defectos de fábrica e instalación por un 1 año.

5. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos extras para el Instituto.

6. El proveedor deberá considerar en su propuesta los elementos suficientes para realizar los trabajos encomendados y proporcionar desde el primero hasta el último día de labores, uniformes y gafetes de identificación que los acredite como sus trabajadores, sin costo adicional para el Instituto.

7. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.

8. El proveedor contratado realizará los trabajos con sus propios medios, debiendo verificar que no represente ningún peligro para el personal del Instituto.

9. El proveedor es el único responsable y responderá por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio.